



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

Resolución de Alcaldía N° 93-2022-MDY

Yura, 21 de marzo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan entre otros de autonomía administrativa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/50.01, se aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2020, en el cual establece que la Municipalidad Distrital de Yura, ha cumplido con los objetivos de la Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/50.01, se aprueba los resultados de la evaluación de cumplimiento de las metas del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2021, en el cual establece que la Municipalidad Distrital de Yura, ha cumplido con los objetivos de la Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.

Que, mediante Informe N° 0053-2022-MDY- GM-GAT, de fecha 15 de marzo del presente, el Gerente de Administración Tributaria, solicita el reconocimiento y felicitación al personal de la Gerencia de Administración Tributaria por haber logrado obtener un resultado positivo en la recaudación predial de los periodos 2020 y 2021, cumpliendo satisfactoriamente la meta 2: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial.

Que, mediante Memorandum N° 00107-2022-MDY, de fecha 18 de marzo del presente, el despacho de Alcaldía, remite el expediente para la emisión del acto resolutorio.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, al señor **RENATO R. ZEBALLOS MENDOZA**, en su calidad de Técnico Tributario II, de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Yura, por su labor al obtener un resultado positivo en la recaudación del impuesto predial de los periodos 2020 y 2021, cumpliendo satisfactoriamente la meta 2: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial.

Artículo 2°. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente resolución conforme a ley a la interesada, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y HÁGASE SABER.



Nestor Homulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

